ACTA N° 011/17

ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES

ID N° 324.562 EXP. N° 312.375

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de Junio del año dos mil diez y siete siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por; el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca Velázquez, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Magistrada Elsa Rumak, Miembro del Tribunal de Apelación Laboral, el Lic. César Daniel Mendoza, Jefe de la Sección de Presupuesto y Contabilidad, el MSc. Ing. Iván Manuel Talavera Agüero, Jefe de la Sección de Servicios Generales, el Cpn. Oscar Tomás Ibarra, Técnico de la Sección de Contabilidad, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles y la Lic. Noelia Aquino, Jefa de la Sección Informática, designados por Resolución N°04 del seis de febrero del dos mil diez y siete y ampliada por Resolución N°67 del cinco de abril del mismo año, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES"** de la Circunscripción Judicial de Encarnación, de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. En fecha 20 de junio del año dos mil diez y siete, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para **ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES**, en el cual se dio a conocer las ofertas de los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 26/17.-

2. **Verificación de Documentación presentada:** Este comité procede a analizar las ofertas verificando el cumplimiento de la documentación presentada y las especificaciones técnicas solicitadas constatando lo siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Fisicas y Jurídicas.	CASIANA BARAN DE BORONOWSKI	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	Cumple	-----
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	-----
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	-----
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	-----
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas		
a) Fotocopia Simple de la cédula de identidad del firmante de la Oferta *.	Cumple	-----
b) Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC	Cumple	-----
C) Fotocopia Simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Cumple	-----
d) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple	-----
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes*.	Cumple	-----
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC		
c) Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple		
d) Fotocopia Simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*.		
e) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente		
f) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente		
III. Otros documentos.		
a) Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas de CONFECCIONES TEXTILES, son volumenes equivalentes al 50% o mas del monto previsto para el presente llamado, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2014, 2015 y 2016.Podran presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizado en el periodo mencionado.-	Cumple	-----
b) Los oferentes con menos de 3(tres) años de antigüedad, deberán presentar las documentaciones que evidencien tal cuestión (RUC y/o actas de constitución.-	Cumple	-----

c) MARGEN DE PREFERENCIA: Certificado de Origen Nacional.-	No Cumple

* **Documentos Sustanciales:** Presentar con la oferta pues no son susceptibles de presetacion posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas.-.
OBSERVACION : Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".-

3. Observaciones realizadas en el acto de Apertura de Sobres: En el Acta de Apertura de Sobres N°26 constan las siguientes observaciones: no presentación de Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, copia de contratos de provisión o facturación de confecciones textiles correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 y Certificado de Origen Nacional.

El comité procedió a verificar las observaciones realizadas y corrobora la omisión del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente y Certificado de Origen.

Respecto a la copia de contratos/facturaciones de confecciones textiles, este comité coincide con las observaciones realizadas en el Acto de Apertura, haciendo la salvedad de que la oferente ha presentado dos copias de facturas cuya sumatoria cumple con el importe solicitado en el PBC pero las mismas son del año en curso, mientras que el PBC en referencia solicita facturaciones de los años 2014, 2015 y 2016

4. Observaciones del Comité de Evaluación: En vistas a las observaciones anteriormente descritas, este comité procedió a remitir una nota a la firma **CASIANA BARAN DE BORONOWSKI** solicitando Fotocopia Simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente y Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y privadas de CONFECCIONES TEXTILES, son volumenes equivalentes al 50% o mas del monto previsto para el presente llamado, resultante de la sumatoria de las facturaciones de los años 2014, 2015 y 2016. Se aclara que debido a ser la única oferente, este comité no considera necesaria la aplicación del Margen de Preferencia, por lo que no solicita el Certificado de Origen Nacional correspondiente.

La empresa unipersonal **CASIANA BARAN DE BORONOWSKI** ha respondido en tiempo y forma la nota remitida por el Comité dando cumplimiento a toda la documentación formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones en referencia.

5. Verificación de la resolución N° 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la que establece el parámetro sobre el precio de referencia de los bienes ofertados: Este comité corroboró que todos los precios ofertados por ***CASIANA BARAN DE BORONOWSKI*** cumplen con los márgenes de diferencia permitidos entre el precio ofertado y el precio referencial, por lo que se ha procedido a solicitar por escrito el desglose de los siguientes precios ofertados:

CASIANA BARAN DE BORONOWSKI

Item	Descripcion	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO
1	Remera - Tamaño XXXL	4	77.000	64.400	19,565%	CUMPLE
2	Remera - Tamaño XXL	5	77.000	64.400	19,565%	CUMPLE
3	Remera - Tamaño XL	12	77.000	64.400	19,565%	CUMPLE
4	Remera - Tamaño L	10	77.000	64.400	19,565%	CUMPLE
5	Remera - Tamaño M - Dama	5	75.000	64.400	16,460%	CUMPLE
6	Remera - Tamaño M - Caballero	5	75.000	64.400	16,460%	CUMPLE
7	Remera - Tamaño Pequeño	7	75.000	64.400	16,460%	CUMPLE
8	Cintas	100	5.400	4.500	20,000%	CUMPLE
9	Trapo tipo franela	750	4.500	4.000	12,500%	CUMPLE
10	Trapo de algodón para limpieza de piso	300	8.000	6.800	17,647%	CUMPLE
11	Hilo velero para atar y/o hilo de ferreteria	10	23.000	19.403	18,538%	CUMPLE
12	Pabellon Nacional (Bandera Mediana)	10	50.000	42.000	19,048%	CUMPLE
13	Pabellon Nacional (Bandera Grande)	10	90.000	80.000	12,500%	CUMPLE
14	Mantel	20	60.000	50.000	20,000%	CUMPLE

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

6. Verificación en el sistema SINARH si los oferentes o sus representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos "a" y "b" del Art. 40 de la ley 2051/03.: Este comité constató lo siguiente:

CASIANA BARAN DE BORONOWSKI – C.I. N° 1.396.218: *no se encuentra afectado a la función pública bajo ninguna figura. Se adjunta a la presente la impresión de la pantalla del módulo legajos área consulta del sistema SINARH*

Por tanto, ante la existencia de la disponibilidad presupuestaria en el rubro correspondiente y teniendo en cuenta que los precios se ajustan razonablemente a los vigentes en el mercado, los miembros del Comité de Evaluación:

A) **Recomiendan** adjudicar la **"CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE CONFECCIONES TEXTILES"** de los Lotes N° 1 al 14 a la empresa **"CASIANA BARAN DE BORONOWSKI" con RUC N° 1.396.218-3**, por un importe de 12.807.000 Gs (doce millones, ochocientos siete mil guaraníes) por ser la única oferta y que cumple con las especificaciones técnicas del PBC y con la presentación de los documentos de carácter sustancial requeridos por el Pliego de Bases y Condiciones y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas. **Obs.:** *Marisol Ferreyra no firma el presente acta por encontrarse de vacaciones.*

Abog. Elsa Rumak.
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.

Abog. Zully Aca Velázquez
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

Abog. César Cáceres.
Miembro del Trib. de Apelac. CyC.

MSc. Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección "Servicios Generales"

PODER JUDICIAL – Circunscripción Judicial de Itapúa – COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe Sección "Presupuesto y Contabilidad"

Ausente (vacaciones)
Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

Lic. Noelia Aquino
Jefa de Sección "Informática"

Cpn Oscar Tomás Ibarra
Técnico Sección "Presupuesto y Contabilidad"

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACION
Número: 2345
Recibí hoy: 28 JUN 2017
Hora: 12:26
Firma: Florencia Ferreira Noskaluk
Asistente Administrativo

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa

Compromiso con la gente

Comité de Evaluación

asiana Baran de Boronowski - CI. 1.396.218

SINARH 4.0

Acción Ayuda Ventana

2017

Programa: 00 - Admin

Usuario: 1.931.06

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS

OICPRE

Fecha: 20/06/2017

Terminal:

Nro. de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario

1396218

Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantías

Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.

No existe información para mostrar

Ejecutar Consulta | Entrar Consulta | Salir

CPN. Oscar T. Ibarra
Téc. - Presup. y Contabilidad

Lic. César Daniel Mendo
Jefe de Presup. y Contabilidad

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa